

ORDENANZA N° 3.555.-

Expte. 4.032-40846/67.-

La Plata, 11 de setiembre de 1967.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3.555

Para el Partido de La Plata

ARTICULO 1º.- Redúcense las siguientes partidas del Presupuesto de ----- Gastos Vigente en la suma de TREINTA Y SIETE MILLO-
NES DE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 37.000.000 %).-

CAPITULO II - DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

INCISO 1º - GASTOS EN PERSONAL.-

Partida Principal 2 - Sueldos Individuales.-

Partida Parcial 1 - Personal Directivo.....	\$	2.000.000.-
Partida Parcial 2 - Personal Técnico Profesional...	\$	3.000.000.-
Partida Parcial 3 - Personal Administrativo.....	\$	5.000.000.-
Partida Parcial 4 - Personal de Maestranza y Obrero	\$	7.000.000.-

Partida Principal 4 - Bonificaciones y Suplementos.-

Partida Parcial 1-Bonificaciones por Antigüedad....	\$	1.000.000.-
Partida Parcial 4-Sueldo Anual Complementario.....	\$	3.000.000.-

PARTIDA PRINCIPAL 5 - APOORTE PATRONAL.-

Partida Parcial 1 - Aporte Patronal al Instituto de Previsión Social de la Provin- cia de Buenos Aires.-.....	\$	10.000.000.-
---	----	--------------

INCISO 3º - DEUDA PUBLICA.-

Partida Principal 1-Deuda Flotante.-

Partida Parcial 1 - Deuda Atrasada.....	\$	6.000.000.-
TOTAL DE REDUCCIONES.....	\$	37.000.000.-

ARTICULO 2º.- Amplíase las siguientes partidas en el Presupuesto /
----- de Gastos Vigente, en la suma de TREINTA Y SIETE MI-
LLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 37.000.000 %).-

CAPITULO II - DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

INCISO 1º - GASTOS EN PERSONAL.-

/////////2.

ORDENANZA N°. 3.555.-

/////////2.

Partida Principal 3 - Retribuciones Globales.-

Partida Parcial 1 - Jornales..... \$ 3.000.000.-

INCISO 2º - OTROS GASTOS.-

APARTADO A) - GASTOS DE CONSUMO.-

Partida Principal 2 - Gastos Generales.-

Partida Parcial 3 - Conservaciones Varias..... \$ 5.000.000.-

Partida Parcial 7 - Gastos Generales Varios..... \$ 2.000.000.-

Partida Parcial 9 - Propaganda y Publicidad..... \$ 2.000.000.-

Partida Parcial 12 - Viáticos y Movilidad..... \$ 500.000.-

APARTADO B) GASTOS DE CAPITAL - INVERSIONES.-

Partida Principal 2 - Inversiones en Obras y Ser- vicios Públicos.-

Partida Parcial 1 - Obras Públicas..... \$ 24.500.000.-

TOTAL AMPLIACIONES..... \$ 37.000.000.-

ARTICULO 3º.- La ampliación establecida en el Inciso 2º "Otros /
----- Gastos", Apartado B) "Gastos de Capital-Inversiones",
Partida Principal 2 "Inversiones en Obras y Servicios Públicos",
Partida Parcial 1 "Obras Públicas", por la suma de VEINTICUATRO /
MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 24.500.000 %), /
se distribuirá de la siguiente forma:

Destino 8.- Convenio con el Banco Hipotecario Na-
cional Ordenanza 3393.(AMPLIACION)...\$ 6.000.000.-

Destino 16.-Colonia de Vacaciones, Paseo del Bos-
que: Refacción, Ampliación, equipa-
miento y habilitación (CREACION)....\$ 4.400.000.-

Destino 17.-Jardín de Infantes Municipal:
Refacción, Ampliación, equipamiento
y habilitación (CREACION).....\$ 5.000.000.-

Destino 18.-Central Telefónica en el Palacio Mu-
nicipal: Adquisición e Instalación
(CREACION).....\$ 5.000.000.-

DESTINO 19.-Honorarios Proyecto completo para la
licitación de las Obras, Remodela-
ción del Parque Saavedra y Construc-
ción del Museo del Arte Musical de
La Plata (CREACION).....\$ 4.100.000.-

TOTAL.....\$ 24.500.000.-

ORDENANZA N° 3.555.-

//////////3.

ARTICULO 4º.- Cúmplase, regístrese, publíquese en el Boletín Ofi-
----- cial y a sus efectos vuelva a la Municipalidad re-
currente.-

FIRMADO: Gral. de Brigada (R.E.) FRANCISCO IMAZ - Gobernador de
la Provincia de Buenos Aires.-

" : Cnel. (R.E.) HERIBERTO KURT BRENNER - Ministro de Go-
bierno de la Provincia de Buenos Aires.-

La Plata, setiembre 19 de 1967.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archí-
vese.-

FIRMADO: Cnel. (R.E.) FRANCO ICAZATTI - Intendente Municipal.-

" : Dr. JUAN CARLOS CURONE - Sec. de Gob. y Rel. Públicas.-

ES COPIA.-

ll
C.C.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE FECHA: setiembre 18 de 1967.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 24 de fecha 30/9/967.-